

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VI

5 de Marzo de 1988

Núm. 27

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|---|-------|---|-------|
| II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.) | | | |
| P.N.L. 14-II | | | |
| ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime Lobo Asenjo, relativa a creación en León de una Delegación permanente del Instituto Nacional de Silicosis. | 801 | P.N.L. 15-III | |
| P.N.L. 14-III | | | |
| APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime Lobo Asenjo, relativa a creación en León de una Delegación permanente del Instituto Nacional de Silicosis. | 801 | APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre defensa del carácter cultural del Teatro Principal de Burgos. | 802 |
| P.N.L. 15-II | | | |
| ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre defensa del carácter cultural del Teatro Principal de Burgos. | 801 | P.N.L. 18-II | |
| ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre defensa del carácter del Teatro Principal de Burgos. | 802 | ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a rehabilitación y conversión en Museo, antes de 1992 del Palacio de "El Tratado de Tordesillas". | 803 |
| | | ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a rehabilitación y conversión en Museo, antes de 1992 del Palacio de "El Tratado de Tordesillas". | 803 |
| | | P.N.L. 18-III | |
| | | APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a rehabilitación y conversión en Museo, antes de 1992 del Palacio de "El Tratado de Tordesillas". | 803 |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| P.N.L. 21-II | | por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa relación de bienes del instituto de Economía de Castilla y León en el momento de su liquidación y destino y adscripción de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 16, de 18 de Diciembre de 1987. | 806 |
| ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión a la Cámara de un programa de actuación en materia de Inspecciones Técnicas de Vehículos. | 804 | P.E. 99-II | |
| P.N.L. 21-III | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa supresión de pasos a nivel en la carretera Soria-Valladolid y plan de mejora de la N-122 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 17, de 30 de Diciembre de 1987. | 808 |
| APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión a la Cámara de un programa de actuación en materia de Inspecciones Técnicas de Vehículos. | 804 | P.E. 104-II | |
| P.N.L. 22-II | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a desvío de tráfico pesado y de mercancías peligrosas fuera de la ciudad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 24, de 12 de Febrero de 1988. | 809 |
| ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, D. Octavio Granado Martínez, D. Laurentino Fernández Merino y D. Virgilio Buiza Diez, relativa a creación de un órgano consultivo que actúe de manera coordinada con la Comisión regulada por el Decreto 286/1987, de 10 de diciembre. | 805 | P.E. 114-II | |
| P.N.L. 22-IP | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa dotación de medios humanos, ampliación de horario y reorganización de la Biblioteca Pública de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 24, de 12 de Febrero de 1988. | 809 |
| DESESTIMACIÓN POR EL PLENO de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, D. Octavio Granado Martínez, D. Laurentino Fernández Merino y D. Virgilio Buiza Diez, relativa a creación de un órgano consultivo que actúe de manera coordinada con la Comisión regulada por el Decreto 286/1987, de 10 de diciembre. | 805 | P.E. 120-II | |
| III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a subvención al Ayuntamiento de San Ildefonso para construcción de un pabellón deportivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 24, de 12 de Febrero de 1988. | 810 |
| Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León. | | P.E. 121-II | |
| ADQUISICIÓN de la condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Burgos del Ilmo. Sr. D. Manuel Junco Petrement. | 806 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa paralización de los Servicios de la Junta en Avila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 24, de 12 de Febrero de 1988. | 811 |
| Cambios habidos en la Composición de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León. | 806 | V. ORGANIZACION DE LAS CORTES | |
| ALTA del Ilmo. Sr. D. Manuel Junco Petrement en el Grupo Parlamentario de Alianza Popular. | 806 | RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la contratación directa de diversos suministros. | 811 |
| IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES | | | |
| Contestaciones | | | |
| P.E. 93-II | | | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada | | | |

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P.N.L. 14-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley, P.N.L. 14-II, presentada por el Procurador D. Jaime Lobo Asenjo, relativa a creación en León de una Delegación permanente del Instituto Nacional de Silicosis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 17, de 30 de Diciembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, PNL. 14-I, sobre la creación en León de una Delegación permanente del Instituto Nacional de Silicosis.

ENMIENDA.

De adición.

Texto que se propone:

"2. Que la Junta de Castilla y León incluya, dentro de la planificación y desarrollo del Sistema Regional de Salud, la creación de un Instituto de Estudio, Prevención y Asistencia de las enfermedades laborales en general, y de la silicosis en particular.

JUSTIFICACION.

Creemos que con esta adición se desarrollaría con un mayor rigor el artículo veintisiete, punto 1. del Estatuo de Autonomía de Castilla y León en materia de enfermedad laboral.

En Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

P.N.L. 14-III

APROBACION POR EL PLENO

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión

celebrada el día 18 de Febrero de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime Lobo Asenjo, relativa a creación en León de una Delegación permanente del Instituto Nacional de Silicosis, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"1. Que la Junta de Castilla y León requiera a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo para que con objeto de prevenir y controlar la silicosis de un modo verdaderamente efectivo, en las explotaciones mineras de la Comunidad Castellano-Leonesa, se cree en León, una Delegación permanente de la Instituto Nacional de la Silicosis.

2. Que la Junta de Castilla y León incluya, dentro de la planificación y desarrollo del Sistema Regional de Salud, la creación de un Instituto de Estudio, Prevención y Asistencia de las enfermedades laborales en general, y de la silicosis en particular."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.N.L. 15-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 15-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre defensa del carácter cultural del Teatro Principal de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 17, de 30 de Diciembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2 del Reglamento de esta Cámara, formula la presente ENMIENDA a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre defensa del carácter cultural del Teatro Principal de Burgos.

ENMIENDA

De modificación a los puntos 1 y 3.

Que quedarán redactados de la siguiente forma:

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, hasta el pronunciamiento por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, defienda el carácter cultural del Teatro Principal de Burgos, el mantenimiento de este uso como imprescindible en cualquier rehabilitación del edificio, y, en este sentido, a impedir mediante el ejercicio de sus competencias, y las que tiene delegadas en la Comisión Territorial de Burgos de Patrimonio, cualquier destrucción o reconversión de este inmueble.

3. La Junta dará cuenta de las gestiones realizadas, cuando éstas se produzcan, en función de los mandatos contenidos en los puntos 1 y 2 de esta proposición a la Comisión de Cultura de estas Cortes en un plazo no superior a tres meses.

Fuensaldaña, 17 de Febrero de 1988.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Miguel Angel Cortés Martín.

P.N.L. 15-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley, P.N.L. 15-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre defensa del carácter cultural del Teatro Principal de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 17, de 30 de Diciembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, P.N.L. 15-I, sobre la defensa del carácter cultural del Teatro Principal de Burgos.

ENMIENDA. 1:

De modificación:

Anteponer el siguiente punto 1., pasando a ser los puntos 1., 2., y 3 de la PNL 15-I 2., 3. y 4., respectivamente, con el siguiente texto:

"1. Las Cortes de Castilla y León declaran su firme propósito de que el edificio del Teatro Principal de Burgos sea dedicado a usos culturales."

JUSTIFICACION.

Consideramos que las Cortes deben definirse primero sobre su uso para después instar a la Junta de Castilla y León.

En Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Luis Sagredo de Miguel

P.N.L. 15-III

APROBACION POR EL PLENO

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de Febrero de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre defensa del carácter cultural del Teatro Principal de Burgos, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"1. Las Cortes de Castilla y León declaran su firme propósito de que el edificio del Teatro Principal de Burgos sea dedicado a usos culturales.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a defender el carácter cultural del Teatro Principal de Burgos, el mantenimiento de este uso como imprescindible en cualquier rehabilitación del edificio, y, en este sentido, a impedir mediante el ejercicio de sus competencias, y las que tienen delegadas en la Comisión Territorial de Burgos de Patrimonio, cualquier destrucción o reconversión de este inmueble.

3. Las Cortes instan asimismo a la Junta a entablar de inmediato conversaciones con el Ayuntamiento de Burgos, con el objeto de recuperar como dotación cultural y teatro el edificio del Teatro Principal de Burgos.

4. La Junta dará cuenta de las gestiones realizadas en función de los mandatos contenidos en los puntos 2 y 3 de esta proposición a la Comisión de Cultura de estas Cortes en un plazo no superior a tres meses."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.N.L. 18-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 18-II, presentada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a rehabilitación y conversión en Museo, antes de 1992 del Palacio de "El Tratado de Tordesillas", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2 del Reglamento de esta Cámara, formula la presente ENMIENDA a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Juan Durán Suárez, relativa a rehabilitación y conversión en Museo, antes de 1992 del Palacio de "El Tratado de Tordesillas".

ENMIENDA

De modificación.

Texto que se propone:

1. Que la Junta de Castilla y León, bien directamente o en colaboración con los Organismos pertinentes realice las gestiones necesarias para conseguir, antes de 1992 la rehabilitación del histórico edificio donde se firmó el Tratado de Tordesillas.

2. Que la Junta de Castilla y León inste al titular del inmueble para que una de las actividades culturales a realizar en el mismo sea una Exposición permanente sobre las Exploraciones Atlánticas Hispano-Lusitanas.

Fuensaldaña, 17 de Febrero de 1988.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Miguel Angel Cortés Martín.*

P.N.L. 18-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 18-II, presentada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a rehabilitación y conversión en Museo, antes de 1992 del Palacio de "El Tratado de Tordesillas", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Juan Durán Suárez, relativa a rehabilitación y conversión en Museo, antes de 1992 del Palacio de "El Tratado de Tordesillas".

ENMIENDA:

De modificación.

Texto que se propone:

1. Que la Junta de Castilla y León, con las colaboraciones que pueda conseguir, garantice la rehabilitación antes de 1992 de los históricos edificios conocidos como Palacio y Casas del Tratado de Tordesillas.

2. Que la Junta, entre otros usos, garantice la posibilidad de instalación de un Museo sobre las exploraciones hispano-lusitanas.

3. Que la instalación de dicho Museo lo sea, en su caso, antes de 1994.

En Fuensaldaña a 18 de Febrero de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE,

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

P.N.L. 18-III

APROBACION POR EL PLENO

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión

celebrada el día 18 de Febrero de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a rehabilitación y conversión en Museo, antes de 1992 del Palacio de "El Tratado de Tordesillas", aprobó la siguiente

RESOLUCION

"1. Que la Junta de Castilla y León, bien directamente o en colaboración con los Organismos pertinentes realice las gestiones necesarias para conseguir, antes de 1992 la rehabilitación del histórico edificio donde se firmó el Tratado de Tordesillas.

2. Que la Junta de Castilla y León inste al titular del inmueble para que una de las actividades culturales a realizar en el mismo sea una Exposición permanente sobre las exploraciones Atlánticas Hispano-Lusitanas."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.N.L. 21-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley, P.N.L. 21-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión a la Cámara de un programa de actuación en materia de Inspecciones Técnicas de Vehículos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, P.N.L. 21-I, sobre las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.

ENMIENDA.-1

De adición.

Se insertaría un nuevo punto, pasando, en caso de ser aprobada, los dos de la PNL. 21-I a ser respectivamente 2 y 3 con el siguiente texto:

"1. Que la Junta de Castilla y León proceda a la reorganización administrativa y técnica de las estaciones de su propiedad, para disminuir la burocracia, agilizar su funcionamiento y, en definitiva, mejorar su gestión".

JUSTIFICACION.

Habiendo presentado este Grupo Parlamentario una Proposición No de Ley sobre el mismo tema, el día 14 de Enero de 1988, anterior a la que nos ocupa, creemos necesaria la introducción de nuestras propuestas que tienen como finalidad mejorar el servicio de las actuales estaciones de ITV de la Junta de Castilla y León.

En Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988:

EL PORTAVOZ SUPLENTE,

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, P. N. L. 21-I, sobre las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.

ENMIENDA. -2

De adición.

Se propone la adición al párrafo 2. de la P.N.L. 21-I, que si se aprobara la otra enmienda presentada por este Grupo pasaría a ser 3., del siguiente texto:

..., "hasta que una vez conocidos los datos y resultados obtenidos durante 1988, se vuelva a reconsiderar esta cuestión en la Comisión de Industria y Energía en el primer trimestre de 1989."

En Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE,

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

P. N. L. 21-III

APROBACION POR EL PLENO

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión

celebrada el día 18 de Febrero de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión a la Cámara de un programa de actuación en materia de Inspecciones Técnicas de Vehículos, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"1. Que la Junta de Castilla y León proceda a la reorganización administrativa y técnica de las estaciones de su propiedad, para disminuir la burocracia, agilizar su funcionamiento y, en definitiva, mejorar su gestión.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 139 del vigente Reglamento de las Cortes, la Junta de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, remitirá a la Cámara un programa de actuación en materia de Inspecciones Técnicas de Vehículos que, al menos, contemple los siguientes extremos:

— Actuaciones previstas en los próximos tres años para la ampliación y mejora de las estaciones de titularidad de la Junta.

— Actuaciones previstas en los próximos tres años para potenciar las labores de control de la gestión de las estaciones en régimen de concesión.

— Propuestas de ubicación, calendario y plan de inversiones de nuevas estaciones y su forma de explotación.

3. Las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos actualmente propiedad de la Junta de Castilla y León seguirán siendo gestionadas por la Administración Autonómica, hasta que una vez conocidos los datos y resultados obtenidos durante 1988, se vuelva a reconsiderar esta cuestión en la Comisión de Industria y Energía en el primer trimestre de 1989".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. N. L. 22-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular a la Proposición No de Ley, P. N. L. 22-II, presentada por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, D. Octavio Granado Martínez, D. Laurentino Fernández Merino y D. Virgilio

Buiza Díez, relativa a creación de un órgano consultivo que actúe de manera coordinada con la Comisión regulada por el Decreto 286/1987, de 10 de Diciembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, al amparo del artículo 157.2 del Reglamento de esta Cámara, formuló la siguiente Enmienda de Sustitución a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de un órgano consultivo que actúe de manera coordinada con la Comisión regulada por el Decreto 286/1987, de 10 de diciembre.

Texto alternativo que se propone:

"Que la Junta de Castilla y León, al aplicar las previsiones del art. 3, apartado 2 del Decreto 286/1987, de 10 de diciembre, para la participación en las sesiones de la Comisión de Castilla y León para la recuperación y revitalización del Camino de Santiago y en las Ponencias que en su seno se creen, de representantes de entidades y organismos y de expertos, incluya en todo caso a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos afectados por los asuntos de que se trate, y, dentro de lo posible, a cualesquiera otras entidades que representen intereses sociales o culturales relacionados con el Camino de Santiago".

Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Miguel Angel Cortés Martín*

P. N. L. 22-III

DESESTIMACION POR EL PLENO

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Celebrada el día 18 de Febrero de 1988, rechazó la Proposición No de Ley, P. N. L. 22-I, presentada por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, D. Octavio Granado Martínez, D. Laurentino Fernández Merino y D. Virgilio Buiza Díez, relativa a creación de un órgano consultivo que actúe de manera coordinada con la Comisión regulada por el Decreto 286/1987, de 10 de diciembre.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.

En la Sesión Plenaria celebrada el día 18 de Febrero de 1988, D. MANUEL JUNCO PETREMENT ha adquirido la condición plena de Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la circunscripción electoral de Burgos, para la que fue elegido en la Lista de Alianza Popular, sustituyendo a D. José María Arribas Moral.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios.

Con fecha 18 de Febrero de 1988, D. Manuel Junco Petrement se ha incorporado al Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 93-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a relación de bienes del Instituto de Economía de Castilla y León en el momento de su liquidación y destino y adscripción de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 18 de Diciembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P. E. 93-II

PREGUNTA DE D. JUAN B. DURAN SUAREZ,
PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
C.D.S.

PREGUNTA:

En el momento de la liquidación del organismo autónomo "Instituto de Economía de Castilla y León", ¿cuál era la relación de los bienes de toda naturaleza afectados al citado organismo? y ¿cuál fue el destino que se dió a los reseñados anteriormente, con especificación de los órganos administrativos a los que pudieron ser adscritos?

RESPUESTA:

— Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 15 de Febrero de 1988, se ha aprobado el inventario de bienes que fuera del Instituto de Economía de Castilla y León y que se acompaña como relación en el ANEXO I.

— La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 16 de Febrero de 1988 da destino concreto a los bienes muEbles y fondo bibliográfico y que se acompaña como Anexo II.

Valladolid, a 19 de Febrero de 1988

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
Fdo.: *Miguel Pérez Villar*

ANEXO 1.º

Relación de Inventario Bienes

- 2. Máquinas de escribir OLYMPIA.
- 8. Planos enmarcados.
- 4. Mesas despacho 156 x 78.
- 1. Mesa reuniones ovalada 130 x 120.
- 4. Sillones giratorios tela marrón.
- 6. Sillas fijas tela marrón.
- 2. Mesas máquina.
- 3. Armarios bajo 100.
- 3. Mesas despacho 120 x 60.
- 6. Sillones fijos tela marrón.
- 3. Alfombras.
- 1. Despacho estilo inglés compuesto por:
 - Mesa 2 x 1, Librería 2,20.
 - Sillón terciopelo verde.
 - Sillas (2) terciopelo verde.
 - Mesa auxiliar 65 x 40.
- 1. Tresillo tres plazas piel.
- 1. Mesa centro 120 x 60 mármol.
- 1. Mesa rincón 65 x 65 mármol.
- 1. Mesa reuniones 2 m. 0.
- 10. Sillas estilo inglés terciopelo verde.
- 6. Lámparas sobremesa latón.
- 1. Estantería metálica 8 cuerpos.
- 7. Ceniceros.
- 7. Papeleras Madera.
- 1. Estantería metálica 9 cuerpos.
- 1. Mesa auxiliar teléfono 70 x 35.
- 1. Mesa centro nogal cuadrada.
- 2. Sillas tela marrón.
- 8. Ceniceros cristal.
- 4. Módulos asiento terciopelo marrón.
- 1. Perchero anillas cromado.
- 6. Biombos separador tela marrón.
- 12. Cortinas lamas verticales.
- 3. Juegos de cortinas dralón beige.
- 2. Mapas enmarcados.
- 4. Calculadoras VATMAN.
- 1. Fotocopiadora CANON.
- 1. Calculadora MASTER.
- 2. Aerocalentador BRAUN.
- 1. Perchero cromado.
- 1. Archivador metálico.
- 1. Calculadora HEWLETT-PACKARD.
- 1. Lector tarjetas.
- 1. Impresora térmica.

Valladolid, a 15 de Febrero de 1988.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: Miguel Pérez Villar

ANEXO 2.º

ORDEN DE 16 DE FEBRERO DE 1988 DEL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA POR LA QUE SE DA DESTINO CONCRETO A LOS BIENES MUEBLES Y AL FONDO BIBLIOGRAFICO QUE FUERAN DEL INSTITUTO DE ECONOMIA DE CASTILLA Y LEON.

En virtud del acuerdo de fecha 24 de abril de 1987 la Junta de Castilla y León se hizo cargo de los bienes muebles y del fondo bibliográfico del Instituto de Economía de Castilla y León. No obstante dichos bienes continuaron en depósito hasta que se decidiera un destino concreto.

No teniendo objeto demorar por más tiempo el destino concreto de esos bienes y el mantenimiento del depósito, a propuesta del Director General de Economía,

DISPONGO:

Dar los siguientes destinos concretos a los bienes que fueran del Instituto de Economía:

1.º) Destinar a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca los bienes depositados en la Diputación Provincial de Salamanca, que se relacionan en el Anexo I de esta orden.

2.º) Destinar a la Intervención General de la Administración de la Comunidad, los bienes depositados en la misma, que se relacionan en el Anexo II.

3.º) Destinar a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda el fondo bibliográfico.

Valladolid, a 16 de Febrero de 1988

EL CONSEJERO,
Fdo.: Miguel Pérez Villar

Anexo I

BIENES DEPOSITADOS EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

- 2. Máquinas de escribir OLYMPIA.
- 8. Planos enmarcados.
- 4. Mesas despacho 156 x 78.
- 1. Mesa reuniones ovalada 130 x 120.
- 4. Sillones giratorios tela marrón.
- 6. Sillas fijas tela marrón.
- 2. Mesas máquina.
- 3. Armarios bajo 100.
- 3. Mesas despacho 120 x 60.
- 6. Sillones fijos tela marrón.
- 3. Alfombras.
- 1. Despacho estilo inglés compuesto por:
 - Mesa 2 x 1, Librería 2,20.
 - Sillón terciopelo verde.

- Sillas (2) terciopelo verde.
- Mesa auxiliar 65 x 40.
- 1. Tresillo tres plazas piel.
- 1. Mesa centro 120 x 60 mármol.
- 1. Mesa rincón 65 x 65 mármol.
- 1. Mesa reuniones 2 m. 0.
- 10. Sillas estilo inglés terciopelo verde.
- 6. Lámparas sobremesa latón.
- 1. Estantería metálica 8 cuerpos.
- 7. Ceniceros.
- 7. Papeleras Madera.
- 1. Estantería metálica 9 cuerpos.
- 1. Mesa auxiliar teléfono 70 x 35.
- 1. Mesa centro nogal cuadrada.
- 2. Sillas tela marrón.
- 8. Ceniceros cristal.
- 4. Módulos asiento terciopelo marrón.
- 1. Perchero anillas cromado.
- 6. Biombos separador tela marrón.
- 12. Cortinas lamas verticales.
- 3. Juegos de cortinas dralón beige.
- 2. Mapas enmarcados.
- 4. Calculadoras VATMAN.
- 1. Fotocopiadora CANON.
- 1. Calculadora MASTER.
- 2. Aerocalentador BRAUN.
- 1. Perchero cromado.
- 1. Archivador metálico.

Anexo II

BIENES DEPOSITADOS EN LA INTERVENCION GENERAL

- 1. Calculadora HEWLETT-PACKARD.
- 1. Lector tarjetas.
- 1. Impresora térmica.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 99-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a supresión de pasos a nivel en la carretera Soria-Valladolid y plan de mejora de la N-122 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 30 de Diciembre de 1987.

Castiello de Fuensaldaña, a 26 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P. E. 99-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO, RELATIVA A SUPRESION DE PASOS A NIVEL EN LA CARRETERA SORIA-VALLADOLID Y PLAN DE MEJORAS EN LA NACIONAL 122 EN LA PROVINCIA DE SORIA.

Esta Consejería tiene conocimiento del lamentable estado de la Carretera N-122 y sobre todo del tramo que corresponde a la provincia de Burgos. Los pasos a nivel, las curvas con radios pequeñísimos, los constantes cambios de rasante y el pésimo estado del firme hacen que dicha carretera sea extremadamente peligrosa.

Como quiera que la única comunicación entre Soria y Valladolid es la N-122, esta Consejería ha tenido contactos con responsables del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y con RENFE, para instar a la Administración Central a su rápida reparación y mejora.

Dentro de esta serie de contactos, los más recientes han sido el 27 de enero con el Director General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Sr. Balaguer, al que se solicitó la información de su programación, plazos, etc.; y el pasado día 8 de Febrero se solicitó en la Comisión Mixta Junta de Castilla y León-RENFE, la supresión de los pasos a nivel que entorpecen y dificultan el tránsito por esta carretera.

De la información que posee esta Consejería, se deduce que las actuaciones que van a acometerse en la N-122, y que están incluidas en el Programa de Acondicionamiento Primera Fase del vigente Plan General de Carreteras, son las siguientes:

| Tramo | Situación |
|--|--|
| Soria-Alto de Villaciervos | Proyecto en redacción |
| Travesía de Burgo de Osma | Obra en Ejecución |
| Variante de Langa de Duero | Proyecto redactado. Pendiente de aprobación. |
| Zuzones-Vadocondes | Pendiente aprobación. Información Pública. |
| Vadocondes-Límite provincia Valladolid | En expropiación |
| Variante de Fuentecen | Proyecto en redacción |
| Límite Burgos-Pañafiel | Obra en ejecución |
| Pañafiel-Tudela | Proyecto pendiente información pública. |
| Tudela-Valladolid | Obra en ejecución |
| Ronda Este de Valladolid | Pendiente de aprobación. Información pública. |

Por último, manifestarle la gran preocupación que tiene esta Consejería de Fomento por intentar solucionar el lamentable estado en que se encuentra la N-122, indi-

cándole que aún cuando dicha carretera es competencia de la Administración Central, este Gobierno Autónomo: insta continuamente al Gobierno Central, a efectos de que los problemas de comunicaciones que tiene planteados, en concreto la provincia de Soria con Valladolid, sean solucionados en un breve espacio de tiempo.

Valladolid, 22 de Febrero de 1988

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 104-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a desvío de tráfico pesado y de mercancías peligrosas fuera de la ciudad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*.

P. E. 104-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JUAN B. DURAN SUAREZ, RELATIVA AL DESVIO DEL TRAFICO PESADO Y DE MERCANCIAS PELIGROSAS FUERA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

La solución para resolver el gravísimo problema del tráfico pesado en Valladolid es recabar de la Administración Central del Estado que acometa la construcción de los cinturones de circunvalación de la ciudad.

En esta línea, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, ha hecho repetidas gestiones con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a fin de intentar la ejecución de las circunvalaciones en éste y otros Municipios que permitan desviar el tráfico pesado del Centro Urbano.

El asunto, aun cuando no es competencia del Ayuntamiento desde el punto de vista financiero, ya que dada su envergadura la ejecución correspondería al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sí lo es desde el punto de vista urbanístico pues las vías de ronda han de encajarse en las bandas de reserva del Plan General de Ordenación de Valladolid.

La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, ha redactado el Proyecto de trazado del Cinturón de Ronda Este de Valladolid, en colaboración con el Ayuntamiento y con el

Ministerio, a fin de que por ambos Organismos responsables se puedan iniciar los trámites precisos para la ejecución de las obras.

Valladolid, 11 de Febrero de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 114-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a dotación de medios humanos, ampliación de horario y reorganización de la Biblioteca Pública de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*.

P. E. 114-II

BIBLIOTECA PUBLICA DE BURGOS

(Pregunta con respuesta escrita P. E. 114-I)

La Biblioteca Pública de Burgos fue transferida a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por Real Decreto 2791/1986, de 30 de diciembre, comenzando la gestión de la misma por la Junta de Castilla y León en febrero de 1987.

Los efectivos de personal transferidos son mínimos, reduciéndose a dos funcionarios (Directora y Ayudante) y seis contratados laborales (un jefe de Administración, cuatro auxiliares de bibliotecas y un subalterno). Con este número de personas es difícil proporcionar un servicio adecuado y un horario amplio a los lectores de todas las edades, siendo necesario que la plantilla realice jornada partida. Por otro lado, el vigente Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de Castilla y León obliga a recortar el horario de apertura de la biblioteca de lunes a viernes si se quiere dar servicio los sábados.

La escasez de personal que el Ministerio de Cultura ha transferido a la Comunidad Autónoma para atender a las bibliotecas públicas es, pues, la razón fundamental de que el horario de la biblioteca de Burgos y de otras cinco más de las nueve transferidas no llegue a las diez horas de apertura al público que serían deseables. Por lo tanto, es de estricta justicia que el Ministerio contribuya directamente a aumentar la plantilla de unos centros culturales que ha mantenido y transferido en un estado lamentable.

La Comunidad Autónoma está contribuyendo en la medida de sus posibilidades a paliar esta escasez de personal, habiéndose contratado en 1987 y por un período de 6 meses a siete personas (tres titulados superiores, dos auxiliares administrativos y dos subalternos) con cargo a los convenios INEM-Junta de Castilla y León. La Consejería de Cultura y Bienestar Social tiene además la intención de establecer un catálogo de puestos de trabajo adecuado para estos centros, cubriendo las plazas necesarias en diversos ejercicios de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y contando siempre con el personal que pueda aportar el Ministerio de Cultura, titular de las Bibliotecas Públicas del Estado.

Con el fin de mejorar al máximo los servicios al lector con los efectivos de personal existentes, la Consejería de Cultura y Bienestar Social ha iniciado las actuaciones necesarias para crear una Sección de Préstamo para la Biblioteca Pública de Burgos.

Se trata de una sala de aproximadamente 160m² de superficie en la que se podrán ofrecer a los lectores 25.000 volúmenes en libre acceso. Es previsible que pueda contar con un sistema de préstamo por ordenador del mismo tipo que los que ya existen en otras provincias de la Comunidad Autónoma. Un servicio de préstamo de este tipo, lejos de restringir el acceso a la colección de libros, lo incrementa notablemente. Es normal que en una sala con libre acceso a los libros, se multiplique por tres o cuatro el número de volúmenes sacados de la Biblioteca por los lectores.

Las razones que contribuyen a este aumento son las siguientes:

1.º Contacto directo con los libros, ordenados por materias, sin necesidad de consultar antes los ficheros. Existe de esta forma la posibilidad de consultar los libros antes de sacarlos, buscar alternativas cuando no se encuentre exactamente el título que se busca, etc.

2.º Mayor número de libros a disposición del usuario. Las salas con libre acceso contribuyen a la circulación de todos los libros de la sección. Por el contrario, la petición por papeleta hace que muchos libros no se usen porque el lector desconoce los datos catalográficos necesarios para su búsqueda.

3.º Mayor rapidez en el servicio, ya que se evita la búsqueda de los libros, el transporte de los depósitos al lugar donde se realiza el préstamo y viceversa. Se evitan las habituales esperas del préstamo con petición previa por papeleta.

4.º Mejor empleo de los recursos humanos de la Biblioteca, ya que se suprimen una serie de trabajos de transporte de libros que consumen gran parte de la jornada del personal.

Con respecto a la sección de préstamo de Burgos hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

— La sala de préstamo tiene unas dimensiones suficientes para el fin que va a cumplir.

— Se están adquiriendo libros actuales para poner al día la sección de préstamo.

— El número de libros (25.000 volúmenes) que estarán a disposición de los lectores es suficiente, ya que se va a actualizar sistemáticamente el fondo con nuevos títulos.

Valladolid, 16 de Febrero de 1988.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
Fdo. *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 120-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a subvención al Ayuntamiento de San Ildefonso para construcción de un pabellón deportivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 120-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO. P. E. 120-I

Por acuerdo de 5 de Noviembre de 1987 la Junta de Castilla y León se aprobó el Plan de Instalaciones Deportivas para 1987, dentro del cual se contempla la 1.ª fase del Pabellón Polideportivo en San Ildefonso (Segovia), con un presupuesto de VEINTIOCHO MILLONES, SEISCIENTAS MIL PESETAS (28.600.000) y con las siguientes subvenciones:

| | |
|----------------|-----------------|
| Año 1987 | 5.400.000 Pts. |
| Año 1988 | 6.300.000 Pts. |
| Año 1989 | 8.300.000 Pts. |
| TOTAL | 20.000.000 Pts. |

Estando pendiente el citado acuerdo de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para proceder al trámite reglamentario.

Valladolid, 17 de Febrero de 1988.

Fdo. *Francisco Javier León de la Riva.*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 121-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a paralización de los Servicios de la Junta en Avila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

P. E. 121-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P. E. 121-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, RELATIVA A PARALIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA JUNTA EN AVILA.

La Comisión Territorial de Coordinación de Avila se ha reunido 2 veces en fechas 13 de noviembre y 10 de diciembre del pasado año, y, estando convocada, se celebrará en consecuencia una más el próximo día 18 de febrero.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Avila se ha reunido 2 veces en fechas 14 de febrero de 1987 y 15 de febrero del corriente año.

Hay que añadir que igualmente las correspondientes Ponencias Técnicas de esta Comisión han celebrado 2 reuniones en fechas 9 de diciembre de 1987 y 3 de febrero del presente año.

La Comisión Territorial de Patrimonio de Avila ha celebrado 2 reuniones en fechas 15 de diciembre de 1987 y 11 de febrero del corriente año.

Hay que añadir que el número de reuniones de sus correspondientes Ponencias Técnicas han sido las siguientes:

- 10 de noviembre de 1987.
- 1 de diciembre de 1987.
- 2 de febrero de 1988.
- 8 de febrero de 1988.

El Comité Provincial de Transporte de Avila se ha reunido el 19 de enero de 1988.

Por último el Comité Territorial de Promoción Industrial de Avila se reunió el 11 de enero de 1988.

Valladolid, 18 de Febrero de 1988.

EL CONSEJERO,

Juan José Lucas Jiménez.

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DIRECTA DE DIVERSOS SUMINISTROS

La Presidencia de las Cortes de Castilla y León ha resuelto anunciar públicamente la licitación por el sistema de contratación directa de los siguientes suministros:

- I. REALIZACION E INSTALACION DE UN MUEBLE ARCHIVADOR Y ROPERO PARA EL SERVICIO DE GESTION PARLAMENTARIA Y REGIMEN INTERIOR.

PRESUPUESTO 1.250.000 Pts.

(UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS)

- II. ADQUISICION DE UN ARMARIO IGNIFUGO PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

PRESUPUESTO 1.000.000 Pts.

(UN MILLON DE PESETAS)

- III. ADQUISICION DE UN MAQUINA LECTORA-REPRODUCTORA DE MICROFILM PARA LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESUPUESTO 1.950.000 Pts.

(UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS)

Las características Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas se encuentran de manifiesto en el Servicio de Gestión Parlamentaria y Régimen Interior.

Plazo de presentación de propuestas:

El plazo establecido es de veinte días (20) hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Castilla y León"

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, en Horario de 9 a 14 horas, en sobre cerrado.

Fianza definitiva: 4% del importe de la oferta aceptada.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*